



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 614 -2012-MPH/A**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYACUCHO



**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 03-2012-CEPLANNSE de fecha 15 de octubre del 2012 proveniente del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y el Oficio Múltiple N° 102-2012-MINAM-VMGA-DGPNGA de fecha 25 de octubre del 2012 proveniente de la Dirección General de Políticas, Normas, e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, y otros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 03-2012-CEPLANNSE de fecha 15 de octubre del 2012 proveniente del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se invita al Primer Congreso Nacional de Planificación y Desarrollo Sostenible la misma que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre del 2012 en la ciudad de Lima. De igual forma, mediante Oficio Múltiple N° 102-2012-MINAM-VMGA-DGPNGA de fecha 25 de octubre del 2012 proveniente de la Dirección General de Políticas, Normas, e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, se invita al señor Alcalde a participar en el Taller Macroregional dirigido a los Funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales con la finalidad de socializar la normatividad del Decreto Supremo N° 004-2012-MINAM, actividad que se llevará a cabo los días 29 y 30 de octubre del 2012 en la ciudad de Lima;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al señor Regidor **Prof. EDGAR JAYO MEDINA** las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por el periodo del 30 al 31 de octubre del año 2012, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Gerente Municipal CPC. **EFRAIN MOROTE HUARANCCA**, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor Edgar Jayo Medina, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA

*Amilcar*  
.....  
AMILCAR HUANCABLANCO TUROS  
ALCALDE

